



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 567-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 20 SET. 2017

VISTO:

La solicitud reintegro de haber del mes de agosto de fecha 07 de setiembre del 2017, presentada a la Unidad de Recursos Humanos con Reg. N° 6480, de la servidora **KAJATT VILCHEZ DEVORA JADISSA**, e informe N° 246-2017-MPH/24.27 -RE, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud de fecha 07 de setiembre del 2017, la servidora **KAJATT VILCHEZ DEVORA JADISSA**, solicita el reintegro del descuento efectuado por el día 11 de agosto del presente año, envista que fue su onomástico así como demuestra con la copia de su DNI adjunto al presente.

Que, mediante el informe N° 246-2017-MPH/24.27-RE de fecha 12 de setiembre, el responsable de escalafón informa que, la señorita **KAJATT VILCHEZ DEVORA JADISSA**, no había comunicado sobre el día de su onomástico, haciendo llegar a destiempo su reclamo con fecha 07 de setiembre.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la justificación por el día de su onomástico del 11/08/2017 y efectuar el reembolso, en sus remuneraciones correspondiente al mes de setiembre 2017, a favor de la servidora **KAJATT VILCHEZ DEVORA JADISSA**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 20 SET. 2017
Oficio Circ. N° 2933-2017-UTD-SE-11PH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REJ-567-2017-11PH/RRHH
de fecha: 20 SET. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magaly I. Solter Córdova
Abog. Magaly I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>21 SET. 2017</u>
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: